

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4
29 DE ABRIL DE 2022

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	AVANCE
111/2022	Se aprueba el Acta de la 3ª. Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de marzo de 2022.	Dirección y Secretaría General.	Concluido
112/2022	Se ratifica la propuesta de las tres candidaturas del personal académico para su designación como representantes ante la Comisión de Biblioteca: Dra. Guadalupe Domínguez Márquez, adscrita al Colegio de Letras Modernas, Mtra. Lorena Villanueva Carmona, adscrita al Colegio de Geografía, y Dra. Lakowsky Vera Valdés, adscrita al Colegio de Historia. La ratificación se hace con fundamento en el artículo 8 del <i>Reglamento Interno de la Comisión de Biblioteca</i> .	Dirección, Secretaría General y Coordinación de Biblioteca.	Concluido
113/2022	Se aprueban los calendarios escolares correspondientes a los semestres 2023-1 y 2023-2.	Dirección, Secretaría General y Secretaría Académica de Servicios Escolares.	Concluido
114/2022	Cada coordinación se reunirá con las y los consejeros técnicos de la disciplina correspondiente para realizar la revisión de los diagnósticos actualizados en 2022 de los planes de estudio de las licenciaturas en Filosofía, Historia y Lengua y Literaturas Hispánicas de la Facultad de Filosofía y Letras.	Dirección, Secretaría General, Consejo Técnico y División de Estudios Profesionales.	Concluido

115/2022	Cada coordinación se reunirá con las y los consejeros técnicos de la disciplina correspondiente para realizar la revisión de los diagnósticos de los planes de estudio de las licenciaturas en Geografía y en Literatura Dramática y Teatro de la Facultad de Filosofía y Letras.	Dirección, Secretaría General, Consejo Técnico y División de Estudios Profesionales.	Concluido
116/2022	Se aprueba la <i>Convocatoria para el nombramiento de ayudantes de profesor. Semestre 2023-1</i> , con fundamento en el artículo 24 del <i>Estatuto del Personal Académico (EPA)</i> y en los artículos 1 y 3 de los <i>Lineamientos de solicitud, aprobación y evaluación de ayudantes de profesor de la Facultad de Filosofía y Letras</i> .	Dirección, Secretaría General, Consejo Técnico y División de Estudios Profesionales.	Concluido
117/2022	Se aprueban las doce solicitudes de suspensión temporal de estudios correspondientes a los semestres 2022-2 y 2023-1, con fundamento en el artículo 23 del <i>Reglamento General de Inscripciones</i> .	Dirección, Secretaría General, División de Estudios Profesionales y Secretaría Académica de Servicios Escolares.	Concluido
118/2022	Se aprueban las modificaciones a los artículos 81 y 85 del <i>Reglamento de las opciones de titulación de licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras</i> , con fundamento en el "Capítulo IV Opciones de Titulación y Exámenes de Grado" del <i>Reglamento General de Exámenes (RGE)</i> de la UNAM.	Dirección y Secretaría General.	Concluido

119/2022	Se aprueba que se lleve a cabo el trámite correspondiente en el Departamento de Planes y Programas de Estudio de la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM (DGAE), con la finalidad de que se renueven las claves de asignatura para las ocho materias optativas/aisladas de libre acceso fuera del Plan de Estudio del Colegio de Letras Clásicas: Traducción de griego (I-IV) y Traducción de latín (I-IV).	Dirección, Secretaría General y División de Estudios Profesionales.	Concluido
120/2022	Se aprueban las tres prórrogas de contratación de personal académico incorporado a través del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA) cuyo Concurso de Oposición Abierto (COA) continúa en proceso.	Dirección y Secretaría General.	Concluido
121/2022	Se ratifica la recomendación de la Comisión Dictaminadora de Teatro. Se otorga la plaza de Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo Interino a la Eliminado: Un renglón. Fundamentación: De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> , el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i> , el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i> , el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la	Dirección y Secretaría General.	Concluido

	<p><i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable, adscrita al Colegio de Literatura Dramática y Teatro, con fundamento en los artículos 41, 68 y 69 del <i>Estatuto del Personal Académico</i> de la UNAM.</p>		
122/2022	<p>Con fundamento en el artículo 76 del <i>Estatuto del Personal Académico</i> de la UNAM (EPA), se devuelve el Dictamen a la Comisión Dictaminadora de Geografía. Se les comentará que las recomendaciones que realizan en el dictamen no sostienen la decisión de otorgar la promoción al Profesor, adscrito al Departamento de Geografía del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, SUAyED.</p>	Dirección y Secretaría General.	Concluido
123/2022	<p>Se aprueban las contrataciones y recontractaciones con opinión favorable de la Comisión de contrataciones y permisos del personal académico.</p>	Dirección, Secretaría General, División de Estudios Profesionales y Departamento de Personal Académico.	Concluido
124/2022		Dirección, Secretaría General, División de	Concluido

	Se aprueban los cambios a fichas previamente aprobadas por el Consejo Técnico.	Estudios Profesionales y Departamento de Personal Académico.	
125/2022	Se aprueban las comisiones, licencias y sabáticos con opinión favorable de la Comisión de contrataciones y permisos del personal académico de la Facultad de Filosofía y Letras.	Dirección, Secretaría General, División de Estudios Profesionales y Departamento de Personal Académico.	Concluido
126/2022	Se aprueba la solicitud de cambio en fechas de diferición con opinión favorable de la comisión.	Dirección, Secretaría General, División de Estudios Profesionales y Departamento de Personal Académico.	Concluido
127/2022	Se aprueba el ajuste en la licencia de la Dra. María Alba Pastor Llaneza, que consiste en que su participación en el XVIII Seminario de Historiografía “Repensar la conquista” de la Facultad de Historia, Universidad Veracruzana, será en modalidad virtual.	Dirección, Secretaría General y Departamento de Personal Académico.	Concluido
128/2022	Se aprueba el Plan de trabajo 2022, pero no el Informe de actividades 2021 del Eliminado: Un renglón. Fundamentación: De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i> , el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i> , el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i> , el artículo	Dirección, Secretaría General y Consejo Técnico.	Concluido

	<p>116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información relativa a una persona física identificada o identificable. El Lic. Fidel Monroy Bautista -consejero técnico del profesorado del Colegio de Literatura Dramática y Teatro- elaborará una respuesta a la carta del Profesor, adscrito al Colegio de Literatura Dramática y Teatro, en ella se especificarán las razones de la no aprobación de su Informe de actividades 2021. La Dra. María Elena Isibasi Pouchin -consejera técnica del profesorado de Letras- apoyará en la redacción del texto.</p>		
129/2022	<p>El Consejo Técnico ratifica que la candidatura de la Profesora jubilada para la distinción del Emeritazgo no procede. La decisión se fundamenta en el resultado de la consulta a la Oficina de la Abogacía General (OAG) que en el oficio DGEL/DEN/140/2022 OJ/082022 dice a la letra:</p> <p>“3. Cabe señalar que, para la designación de un profesor o</p>	Dirección y Secretaría General.	Concluido

	<p>investigador emérito deberá llevarse a cabo el procedimiento previsto en los artículos 54 del EPA y 5º del RRMU.</p> <p>4. De acuerdo con lo anterior, un presupuesto lógico para ser postulado a este reconocimiento es contar con un nombramiento vigente de profesor o investigador universitario, toda vez que, a los académicos que obtienen esta distinción se les otorga la plaza de emérito, en términos del artículo 5º, segundo párrafo del RRMU. Una persona jubilada concluyó su relación laboral con la Universidad, por lo que no podrá ser considerada para ser emérito.”.</p>		
130/2022	<p>Se solicitará a la Eliminado: Un renglón. Fundamentación: De conformidad con el artículo 12º de la <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>, el artículo 11º de la <i>Convención Americana de los Derechos Humanos</i>, el artículo 17º del <i>Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>, el artículo 116º primer y segundo párrafo de la <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, el artículo 113º fracción I -y último párrafo del artículo- de la <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, los artículos 6, 7, 16, 17 y 18 de la <i>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</i>, el artículo 40º del <i>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México; y los numerales 2, 3, 9 y 10 de los <i>Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión</i> de la Universidad Nacional Autónoma de México. Motivación: En virtud de tratarse de información relativa a</p>	Dirección, Secretaría General y Departamento de Personal Académico.	Concluido

	una persona física identificada o identificable, adscrita al Programa de Posgrado de Literatura Comparada, que realice la solicitud de regularización de sus licencias por medio de las solicitudes de ambas comisiones con fundamento en los artículos 57 inciso c y 93 del <i>Estatuto del Personal Académico</i> (EPA) de la UNAM.		
131/2022	Se hablará con el profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras adscrito en el Posgrado para que realice su solicitud de cambio de adscripción interno debido a que el Programa de Posgrado cambio de funcionamiento.	Dirección y Secretaría General.	En proceso